MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN EN COTOS DE CAZA CONSTITUIDOS POR MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS EN ABIERTO. PERIODO 2018-2023 (RELACIÓN DE COTOS, LOTES EN CUADRO RESUMEN) POR UN VALOR ESTIMADO DE 279.149,22 € (IVA excluido) (incluye prorroga por una temporada, 46.524,87 €) .

1. ANTECEDENTES

La presente memoria de necesidades se realiza en virtud de la Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural y Espacios protegidos de 28 de septiembre de 2018 por la que se aprueba la modificación del Programa Anual de Conservación y Fomento Cinegético de los terrenos cinegéticos de gestión pública de la provincia de Córdoba, correspondiente a la temporada de caza 2018/2019.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Para la ejecución de la licitación y seguimiento de los montes/cotos de los montes contemplados en el programa anual de conservación y fomento cinegético de los terrenos cinegéticos de gestión publica de la provincia de Córdoba, contemplada como actividad propia del Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua para el periodo 2018/2019 se realiza una planificación en la que se recogen los gastos de ejecución del aprovechamiento y la previsión de los ingresos que se corresponderá por la adjudicación a terceros de los montes públicos mediante licitación pública. Los precios de cada categoría viene marcada por la Resolución de 2 de Febrero de 2018 de la Dirección General del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se autoriza la asignación de nuevas categorías y aplicación del canon de aprovechamientos cinegéticos en los montes públicos. La asignación de las categorías a cada lote se han realizado a partir de los datos de los planes técnicos de caza a licitar.

3. PLANIFICACIÓN

El centro de costes 611632 correspondiente a la "Licitación y seguimiento del aprovechamiento cinegético en montes públicos de la provincia de Córdoba 2018-2023".

Código Seguro de verificación:kPuBpJCcvKqTa5R/dPStSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	15/10/2018
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARCIAL PRIETO GEA			
	JUAN ANTONIO DIAZ SAENZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	kPuBpJCcvKqTa5R/dPStSQ==	PÁGINA	1/7

kPuBpJCcvKqTa5R/dPStSQ==

4. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Este expediente corresponde a la licitación de seis (6) cotos de caza de titularidad publica en la provincia de Córdoba para su adjudicación a terceros.

El contrato se divide en seis (6) lotes y se limitará la adjudicación a dos (2) lotes por adjudicatario, aunque se evitará que se quede desierto por este hecho ningún lote con oferta, siguiendo el siguiente criterio objetivo o sistema para determinar la adjudicación de los lotes:

La adjudicación se empezará con los lotes con una única oferta, empezando las adjudicaciones por el lote con mayor importe. A continuación se adjudicarán los lotes con dos ofertas, empezando las adjudicaciones por el lote con mayor importe y descartando las ofertas de los licitadores que ya han sido adjudicatarios de dos (2) lotes y así sucesivamente.

Tras realizar una primera vuelta se revisará si algún lote ha quedado sin ofertas como consecuencia de la limitación de adjudicar sólo dos (2) lotes por licitador. En ese caso podrán adjudicarse el resto de lotes sin límite por licitador, empezando a adjudicar nuevamente por los lotes de mayor importe.

5. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 281.475,46 € (IVA incluido), correspondiente los ingresos por venta, cuyo resultado proviene del cálculo detallado en el punto 2 de esta memoria. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	232.624,35 €
Costes indirectos:	
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	232.624,35 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	48.851,11 €

Código Seguro de verificación:kPuBpJCcvKqTa5R/dPStSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	15/10/2018
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARCIAL PRIETO GEA			
	JUAN ANTONIO DIAZ SAENZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	kPuBpJCcvKqTa5R/dPStSQ==	PÁGINA	2/7

kPuBpJCcvKqTa5R/dPStSQ==

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	281.475,46 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución será por 5 años, de acuerdo con el Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, con posibilidad de prórroga por una (1) temporada (2023/2024).

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del **APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN EN COTOS DE CAZA CONSTITUIDOS POR MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS EN ABIERTO. PERIODO 2018-2023** (relación de lotes en cuadro resumen) por un importe de 232.624,35 € + 46.524,87 € (posible prórroga por una temporada) = 279.149,22 €, (IVA excluido), con medios externos a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Código Seguro de verificación:kPuBpJCcvKqTa5R/dPStSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	15/10/2018
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARCIAL PRIETO GEA			
	JUAN ANTONIO DIAZ SAENZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	kPuBpJCcvKqTa5R/dPStSQ==	PÁGINA	3/7

kPuBpJCcvKqTa5R/dPStSQ==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios de solvencia técnica o profesional que se requerirán a los licitadores serán los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), para la contratación de aprovechamiento cinegético completo en terrenos gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Medios adscritos al contrato

Los descritos para cada caso en el PCAP para la contratación de aprovechamiento cinegético.

Código Seguro de verificación:kPuBpJCcvKqTa5R/dPStSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	15/10/2018
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARCIAL PRIETO GEA			
	JUAN ANTONIO DIAZ SAENZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	kPuBpJCcvKqTa5R/dPStSQ==	PÁGINA	4/7

kPuBpJCcvKqTa5R/dPStSQ==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(Señalar una de las dos opciones)

☐ Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

☒ Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en: (Indicar criterios de valoración junto con la descripción pormenorizada de lo que se pretende valorar. Indicar puntuaciones máximas a alcanzar en cada criterio propuesto y documentación que deberán presentar las personas licitadoras en sus ofertas).

Serán los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), para la contratación de aprovechamiento cinegético

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

Código Seguro de verificación:kPuBpJCcvKqTa5R/dPStSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	15/10/2018
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARCIAL PRIETO GEA			
	JUAN ANTONIO DIAZ SAENZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	kPuBpJCcvKqTa5R/dPStSQ==	PÁGINA	5/7

kPuBpJCcvKqTa5R/dPStSQ==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☒ Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige el fomento de la nidificación y condiciones ambientales para especies silvestres no cinegéticas.

2. SUBCONTRATACIÓN

Posibilidad de subcontratación:

Según lo señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), para la contratación de aprovechamiento cinegético.

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☒ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

☐ Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, entendiendo que su participación puede dar como resultado falsear la competencia o dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA

☐ Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, no obstante su participación en la misma no tiene el efecto de falsear la competencia o de dispensar un trato privilegiado con respecto al

Código Seguro de verificación:kPuBpJCcvKqTa5R/dPStSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	15/10/2018
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARCIAL PRIETO GEA			
	JUAN ANTONIO DIAZ SAENZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	kPuBpJCcvKqTa5R/dPStSQ==	PÁGINA	6/7

kPuBpJCcvKqTa5R/dPStSQ==

resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA

4. PENALIDADES

☒ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La posibilidad de modificar el contrato queda limitada a lo establecido en el PCAP de aprovechamiento cinegético.

6. CUADRO RESUMEN

LOTE	MATRÍCULA COTO	NOMBRE COTO	T.M.	SUP (ha)
L01	CO-10.606	LA SIERREZUELA	Adamuz y Villafranca de Córdoba	663
L02	CO-11.142	LOS PUNTALES	Obejo	1.767
L03	CO-11.888	SIERRA DE LOS SANTOS	Belmez y Fuente Obejuna	309
L04	CO-12.230	LA ZARCA	Villanueva del Duque, Belmez, Alcaracejos y Espiel	2.549
L05	CO-12.231	LA LOZANA	Espiel	546
L06	CO-12.232	CERRO DEL MORO	Villanueva del Duque y Belmez	2.883

Fdo.: Juan Antonio Díaz Sáenz
Técnico Provincial

Fdo.: Marcial Prieto Gea
Coordinador Provincial
Córdoba

Fdo.: Juan Bosco Neches Olaso
Jefe de Linea Promoción
y Gestión de Recursos Naturales

Fdo.: Mª Dolores Gómez Ruiz
Directora División Medio Ambiente
y Sostenibilidad

Código Seguro de verificación:kPuBpJCcvKqTa5R/dPStSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	15/10/2018
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	MARCIAL PRIETO GEA			
	JUAN ANTONIO DIAZ SAENZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	kPuBpJCcvKqTa5R/dPStSQ==	PÁGINA	7/7

kPuBpJCcvKqTa5R/dPStSQ==